



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

**ACUERDO No CAC-017-18
(23 de abril de 2018)**

“POR EL CUAL SE ORDENA LA PUBLICACIÓN LOS POSTULADOS ELEGIBLES DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ PARA EL PERIODO 2018-2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 30 de 1992, en su Artículo 28, establece que la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Que mediante Acuerdo No. CDI-002-18 del 15 de febrero de 2018 el Consejo Directivo, aprobó la actualización del Estatuto General del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ.
3. Que el Artículo 20 del Estatuto General de la Institución establece el procedimiento para la elección de Rector de del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ.
4. Que durante la Sesión No 012 del 20 de marzo de 2018, el Consejo Académico estableció el cronograma para adelantar el proceso de elección de rector para la vigencia 2018 - 2022, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. CAC-012-18 del 20 de Marzo de 2018.
5. Que de conformidad con el cronograma se determinó como fecha de cierre del proceso de elección del rector para la vigencia 2018 – 2022, el día 19 de abril de 2018 a las 4:00 pm.
6. Que así mismo, el día 23 de abril de 2018 el Consejo Académico, actuó como Comité de Credenciales, para comprobar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes al cargo de Rector y para evaluar sus méritos académicos, conforme al literal d) del artículo 20, Acuerdo No. CDI-002-18, del 15 de febrero de 2018.
7. Que dicho Comité de Credenciales, procedió a realizar la verificación, conforme los señalado en el artículo precedente, respecto de los siguientes postulados: Ing. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 91.427.890; Lic. FABIAN ENRIQUE DOMINGUEZ CAVIEDES, identificado con CC. No. 72.151.682 de Barranquilla; Abg. LIGIA PEÑUELA SERRANO, identificada con CC. No. 41.685.214 de Bogotá; Lic. JAIRO ENRIQUE GONZALEZ FORERO, identificado CC. No. 91.175.979 de Girón y; Abg. WILMAN NORBERTO AMAYA LEÓN, identificado con CC. No. 6.715.651 de Puerto Leguizamo.



Handwritten signature/initials.

U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

8. Que por lo anterior, el Consejo Académico del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, actuando como Comité de Credenciales dentro del proceso de elección del Rector,

ACUERDA:

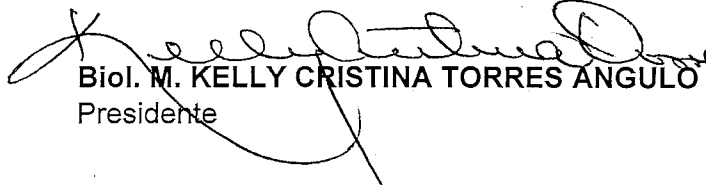
ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la publicación de los postulados elegibles dentro del proceso de elección del rector del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, para la vigencia 2018 – 2022, de conformidad con el cronograma del proceso, aprobado mediante Acuerdo No. CAC-012-18 del 20 de Marzo de 2018.

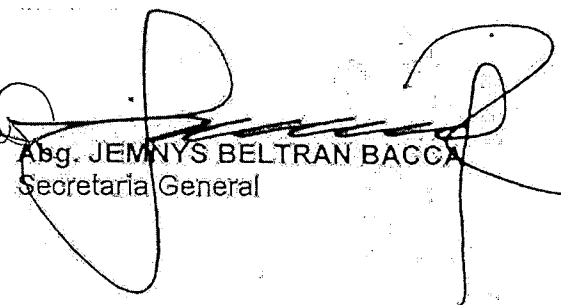
ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto administrativo, junto con el acta de postulados elegibles y el anexo trabajado por el Comité de Credenciales, a cada uno de los aspirantes, a través de los correos electrónicos consignados en la hoja de vida, informándoles que contra dicha decisión procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, de conformidad con el cronograma del proceso, aprobado mediante Acuerdo No. CAC-012-18 del 20 de Marzo de 2018.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)


Biol. M. KELLY CRISTINA TORRES ANGULO
Presidente


Abg. JEMNYS BELTRAN BACCA
Secretaria General



U n i d o s s o m o s m á s